

Información de Trámite

Nombre Trámite	RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE ACTOS O CONTRATOS - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Certificación que emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, respecto de los actos o contratos inscritos y que se guardan en el acervo digital y archivo registral.
¿A quién está dirigido?	Pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que deseen conocer el tipo de contrato y su fecha de inscripción a su nombre o de un tercero dentro del Cantón Quito. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Certificado de Razón de Inscripción de Actos o Contratos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Identificación de la persona que desea consultar. (Nombres y Apellidos) 2. Identificación del Bien Inmueble . (Tipo de acto o contrato y su fecha de inscripción) 3. Escritura (digitalizada) Requisitos Específicos: 1. Certificado de bienes raíces. (Desconocimiento de la información del propietario) 2. Certificado de búsqueda. (Desconocimiento de la información de la propiedad)
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceder por la opción “Ir al trámite en línea”. 2. Acceder al sistema con usuario y clave. 3. Escoger la opción: “Razón de inscripción”.

4. Llenar el formulario con la información solicitada:

SECCIÓN 1 PROPIETARIO:

- En el campo “tipo de persona”.- Seleccionar de la lista desplegable, el tipo de persona
- Ingresar el número de cédula o RUC de la persona que adquirió el inmueble, En caso de desconocimiento de la información, ingresar Nombres y Apellidos completos.
- Seleccionar de la lista desplegable, “tipo de Contrato” (Este dato lo encontrará en el extracto y/o el objeto del contrato de la escritura pública. **En caso de desconocimiento de la información, solicitar el “Certificado de Bienes Raíces”,** en el mismo sistema.
- En el campo “fecha de otorgamiento”: Ingresar la fecha en la cual fue otorgada la escritura en la Notaría, este dato lo encontrará al inicio de la escritura pública. **En caso de desconocimiento de la información, solicitar el “Certificado de Búsqueda de la Escritura”.**
- En el campo “A quién adquirió”.- Ingresar el nombre o razón social de la persona que traslado el dominio del inmueble (Anterior dueño).

SECCIÓN 2 DOCUMENTACIÓN

- Adjuntar documentación”, debe cargar la información como escritura debidamente digitalizada en formato PDF

SECCIÓN 3 PROPÓSITO:

- En el campo “Certificado requerido para”, - Seleccionar de la lista desplegable el motivo para el cual requiere solicitar el Certificado.
- En el campo “Institución que solicita el certificado”. - Seleccionar de la lista desplegable la institución que le solicita la certificación.

SECCIÓN 4 REVISIÓN Y ENVÍO:

- Validar la información cargada, activar **“Acepto las condiciones”** y **“Enviar petición”**.
- Ingresar los datos solicitados para la orden de pago y acceder al botón **“Generar proforma”**.

5. Recibir correo de notificación (correo registrado) con el número del título de crédito o consultar en el sistema del Registro de la Propiedad (SIRELQ) con usuario y clave en la opción “mis trámites”.

6. Realizar el pago con el número del título de crédito, mediante tarjeta de crédito o débito, en las ventanillas de las instituciones financieras que tienen convenio con el Municipio (Banco de Pichincha, Banco de Pacífico, Banco Internacional, Banco Bolivariano, Servipagos) o a través de la banca móvil de instituciones financieras. (No requiere envío del comprobante de pago)

7. Recibir correo electrónico (correo registrado) el certificado, o descargar el documento ingresando al sistema del Registro de la Propiedad (SIREIQ), con usuario y clave en la opción “Consultar Certificado”.

Nota: Para mayor información del proceso del trámite ingresar al siguiente link:
<https://www.registrodelapropiedadquito.gob.ec/tramites.html#razon>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de \$4,00 por certificado.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

EN LÍNEA:

Trámite en línea habilitado las 24 horas, La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

PRESENCIAL:

Asesoría a grupos vulnerables (persona de la tercera edad, mujeres embarazadas y personas con discapacidad) de 08:00 a 16:00 en las oficinas del Registro de la Propiedad: Av. Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús.

Base Legal

- [Ley de Registro / GADDMQ](#). Art. Art. 1 literal b); Art. 11 literales e), f).
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. Art. 7 y Art.9.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad

Correo Electrónico: registro.propiedad@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510 opción 4

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	74	7258
2026	05	90	1188
2026	04	38	1243
2026	03	60	1489
2026	02	0	11982
2026	01	47	1044

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	34	760
2025	11	41	816
2025	10	75	978
2025	09	68	1204
2025	08	73	1135
2025	07	78	1307
2025	06	73	1184
2025	05	32	1110
2025	04	7	1052
2025	03	7	1125
2025	02	9	1303
2025	01	23	1044
2024	12	15	778
2024	11	15	922
2024	10	27	1126
2024	09	38	1131
2024	08	69	1096
2024	07	66	1254